Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1358.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1- CHEVROLET, SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de diciembre de 2013

VISTO: La Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 33, Casos de Excepción, inciso a), establece que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos.

El Dictamen N° 45/2013 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, que considera necesaria la Contratación por la Vía de la Excepción, atendiendo a que es necesario obtener la mayor calidad y garantía de los servicios.

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación, del 28 de noviembre de 2013, resultado de la Contratación VEX N° 3/2013 "Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual"; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Evaluación se recomienda la adjudicación para el "Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual", a la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A., para el Lote N° 2- vehículos de la marca KIA, con la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), y por un mínimo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), y a la empresa AUTOMOTOR S.A., para el Lote N° 3- vehículos de la marca HYUNDAI, con la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), y por un mínimo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), declarando desierto el Lote N° 1- CHEVROLET, por no haber cotización alguna para dicho Lote.

La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo el segundo llamado a Contratación para la marca "CHEVROLET", por la Vía de la Excepcion, para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ES COPIA

(FDO): Julio César Arriola

Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1358.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1- CHEVROLET, SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 376/2013 del 5 de diciembre de 2013, el Director de Asuntos Legales sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",en su inciso a), para el servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, a la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A., para el Lote N° 2- vehículos de la marca KIA, con la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)**, y por un mínimo de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)**, y a la empresa AUTOMOTOR S.A., para el Lote Nº 3- vehículos de la marca HYUNDAI, con la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)**, y por un mínimo de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)**.

Art. 2° Declarar desierto el Lote N° 1- vehículo de la marca CHEVROLET, de conformidad con el Artículo 30, inciso a) que no se hubieran presentado oferta alguna, de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus Concordantes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de los contratos con las empresas mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el segundo llamado por Vía de la Excepcion, y afectar dentro del Rubro 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondientes al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

ES COPIA

(FDO): Julio César Arriola

Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1358.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1-CHEVROLET, SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Art. 5° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/03, que queda integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos (o representante).
- Director General de Administración y Finanzas (o representante).
- Asesor Administrativo y Financiero del Ministro.
- Director Administrativo (o representante).
- Director de Finanzas (o representante).
- Director de Asuntos Legales (o representante).
- Jefe del Departamento de Transporte (o representante).

Nº_____

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

(FDO): Julio César Arriola

Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores